

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04.Fecha de Revisión: 1-Junio-2011, Número de Revisión: 00



**LICENCIA**



2016-22312

*Archivo*  
**9290**

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL**

Fecha de ingreso:29-11-2016

Fecha de emisión:01-12-2017

Folio:2016-22312

Prórrogas:0

Certificado de ingresos:2017-399027  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: PARROQUIA DE CORPUS CHRISTI, DURANGO, DGO.

Domicilio particular: CALLE MERCURIO 120 BIS FRACC. 20 DE NOVIEMBRE

Teléfono: 6181194852

Domicilio oficial: CALLE MERCURIO 120 BIS FRACC. 20 DE NOVIEMBRE

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS EDUCATIVAS, BAÑOS, UNA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN EN TEMPLO EN PLANTA BAJA Y ALTA CON UN TOTAL DE 483.766 M2

Observaciones: DRO-A-025 JUAN FERNANDO LOZOYA FAVELA - OBRA

Folio de número oficial: 120 bis

Folio de uso de suelo: 2016-14074

Folio de factibilidad de AMD: 125316

Número de lotes: -

Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-120/16

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 10-001-005-04-0001-068-128-00528-00-0000

Propietario: PARROQUIA DE CORPUS CHRISTI, DURANGO, DGO.

Domicilio: CALLE MERCURIO S/N COLONIA FRACC. 20 DE NOVIEMBRE

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **2 DE JUNIO DE 2018**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.40	0.00	0.00		100.82
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	241.88	241.88	0.00		11,247.87
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		29.06
44071	CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS		92.12	0.00	0.00		222.53
44251	SUPERVISIÓN OBRAS	1	4,900.00	0.00	0.00		5,807.45
<b>TOTALES</b>			<b>6,238.40</b>	<b>241.88</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 17,407.73</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. TOMÁS MITRE CAMARGO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de edificación.
- 4.- Deberá tramitar denuncia en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 01-12-2017 12:10:24

Usuario: VM\_NSILVA

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c021432d3d5951abc1a0897572f1cbb04dc28035f9d90214438c7ba53b526bb0dcbcd3d8cde37befae1633ee

*Rodrigo Fernandez Rosma*

18/12/17